



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



PLAN ESTRATEGICO DEL PROGRAMA
NACIONAL DE PREVENCIÓN,
REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

2015- 2020

**PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN,
REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL**

Licenciado Félix Arturo Alonzo
Secretario Ejecutivo

Comisión Técnica del Plan Estratégico

Lic. Oscar Irías Matamoros
Abog. Gina María Sierra

Grupo de Apoyo

Jefes y colaboradores de unidades administrativas,
técnicas y operativas del PNPRRS.

Diseño y Diagramación

José Luíz Madrid

La totalidad de este documento se puede
encontrar en la Página web www.pnp.gob.hn

Se autoriza su reproducción total o parcial citando la fuente.

Se prohíbe su venta.

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	1
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO CONTEXTUAL.....	3
I. MARCO LEGAL.....	7
IV. VISIÓN / MISIÓN	11
V. VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	12
VI. ANÁLISIS INSTITUCIONAL	12
VII. MODERNIZACIÓN.....	17
VIII. ORGANIGRAMA.....	20
IX PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	21
1. METODOLOGÍA.....	21
2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	22
3. BASES CONCEPTUALES DEL PLAN Y MARCO ARTICULADOR DE ESTRATÉGIAS.....	24
3.1 MARCO DE ESTRATÉGIAS	25
3.2. MATRIZ DE RELACIÓN DE OBJETIVOS PROGRAMATICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y MACRO ACTIVIDADES.....	30
X EJECUCIÓN Y MONITOREO	42
1. EJECUCIÓN	42
2. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	44
2.1. Sistema de Seguimiento Y Evaluación Interna de los Proyectos	44
2.2. Reportes financieros.	44
2.3. Auditorias	44
2.4. Misiones de evaluación.....	45
2.5. Gestión de Información y Transparencia	45

PRESENTACIÓN



Lic. Félix Arturo Alonzo

Secretario Ejecutivo
Programa Nacional de Prevención

El presente documento contiene el Plan Estratégico del Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (en adelante PNPRRS) que guía y orienta el proceso de desarrollo gerencial de la institución en sus diferentes niveles, en función del mandato legal del planteamiento del Plan de Nación y Visión de País.

Se utilizó una metodología participativa, de análisis lógico desde el marco legal, contexto, política pública de prevención de violencia hacia la niñez y juventud, en donde participaron técnicos de las Unidades de Prevención, Rehabilitación, Reinserción Social y Gerencia Administrativa. Se planearon los objetivos a alcanzar en función de nuestra Misión y Visión oficial, se proyectaron los recursos que se requieren para el desarrollo del plan y del desarrollo de nuestros procesos en el marco de la reforma institucional.

Nuestros objetivos estratégicos son permanentes y serán alcanzados a través de las diferentes actividades que se realicen en cada línea y evaluados cada año a partir del 2015.

Mediante la Planificación Estratégica, el PNPRRS busca establecer las directrices mediante las cuales alcanzará sus objetivos dirigidos hacia el fortalecimiento de los factores de protección que generan actos de violencia, fomentando a la vez la sana y pacífica convivencia, la construcción de ciudadanía, la cultura de paz, la seguridad y participación ciudadana, así como la confianza de la población en sus instituciones.

Los desafíos institucionales son diversos y complejos pero mediante la articulación, coordinación e implementación de estrategias y líneas acción en los diferentes ámbitos de atención del Programa, se generaran las condiciones para contribuir a la reducción de los factores de riesgo que ponen en condiciones de vulnerabilidad a la población y a la vez promover que toda y todo hondureña en un contexto abierto de espacios de participación (Redes Comunitarias de Prevención) pueda aportar con acciones y gestiones concretas en el desarrollo de sus comunidades en beneficio de la niñez y la juventud.

Finalmente estamos conscientes que el documento en sí mismo no es determinante, y si bien es una guía que nos permite clarificar, ordenar y orientar nuestro trabajo, es el compromiso, nuestras actitudes, aportes y compromisos los que en definitiva definirán el logro de nuestras justas aspiraciones.

I. ANTECEDENTES

La violencia, en sus distintas manifestaciones, como forma de afrontar y resolver problemas es un fenómeno con causas y efectos multifactoriales y de alcances interdisciplinarios. En consecuencia, demanda soluciones de varios tipos, ejecutadas en forma coordinada y simultánea, focalizadas en zonas con diseños pertinentes de acción local, adaptados a las peculiaridades del entorno y de la cobertura territorial y poblacional.

Este enfoque exige la operatividad de un programa, que llegue a los beneficiados a través de varios proyectos, interviniendo cada uno en la problemática en su propia área de especialización.

La violencia está asociada a la desintegración familiar; la disfuncionalidad familiar; la falta de oportunidades para desarrollarse; la postergación comunitaria; la injusticia social; la migración; la transculturización; la pobreza económica; el narcotráfico y sus derivados; los medios de comunicación y el fácil acceso a las armas de fuego.

El Gobierno de Honduras ha respondido a este desafío desde octubre del año 2001, mediante el Decreto Legislativo 141-2001, creando el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación- Reinserción Social, (en adelante PNPRRS), una institución desconcentrada de la Presidencia de la República de Honduras que se crea mediante el Decreto Legislativo n. 141-2001, y el cual tiene como finalidad coordinar, fortalecer e implementar proyectos derivados en temas de Prevención de la violencia que afecta a la niñez, juventud y sociedad en general, comprendidos del marco legal de las políticas públicas de prevención y actividades que contribuyan al desarrollo de la convivencia ciudadana, bajo la coordinación del Gabinete de Prevención, integrado por diferentes Instituciones del Estado comprometidos en reducir índices de la violencia y criminalidad. El PNPRRS en su función, da seguimiento a directrices del Estudio Mundial de la niñez, en la que se destaca la creación y consolidación de la Política Nacional hacia la Niñez y Juventud de Honduras aprobada en febrero 2013.

El PNPRRS actualmente ostenta la presidencia del Consejo de Prevención de Violencia hacia Niñez y Juventud (COPREV), cuya finalidad es la implementación de la referida política a través un proceso de articulación de acciones entre las instituciones del Estado y organizaciones de sociedad civil.

El PNPRRS, desarrolla su trabajo de manera estratégica en zonas de alto índice delictivo, priorizadas de acuerdo a cifras proporcionadas por los “Observatorios Municipales de Convivencia”, adscritos a la Secretaría de Seguridad. En tal sentido, el PNPRRS alcanzó cobertura en cinco departamentos, diez Municipios, seis aldeas y cuarenta y nueve colonias del territorio nacional.

Se proyecta reforzar la intervención en comunidades con altos índices de violencia, utilizando las estructuras organizativas locales, municipales y departamentales para el logro de los objetivos del programa en cada región. En este sentido, el Programa se ha enfocado a coadyuvar en los factores que ponen en riesgo a la población beneficiada y a fortalecer mediante la participación de los miembros de la comunidad los factores de protección procurando reducir la brecha de vulnerabilidad de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes que viven en las zonas atendidas por el PNPRRS.

II. MARCO CONTEXTUAL

Honduras, con una estratégica ubicación geográfica en el corazón del istmo centroamericano, tiene una extensión territorial de 112,492 kilómetros cuadrados con una población de 8,6 millones de habitantes aproximadamente, de los cuales el 49% son hombres y 51% son mujeres, destacándose que la población que reside en zonas urbanas representa el 54% de los y las habitantes¹ (INE).

La población hondureña menor de 18 años es de 3,3 millones de personas y constituye el 44% total de la población del país, según el Instituto Nacional de Estadística (INE). El 49% de esa población son niñas. La base de la pirámide poblacional se va estrechando progresivamente debido a la disminución de la tasa de fecundidad en el país en los últimos años, pasando de 3,3 hijos por mujer en 2005, a 2,9 en el 2011-2012. Sin embargo, esa reducción no es homogénea en el país. En ciertas zonas rurales la tasa de fecundidad aún se mantiene en 5 hijos por mujer.

Según el Índice de Desarrollo Humano/IDH Honduras ocupa el rango 131 entre los 188 países que se midieron en el año 2015, habiendo perdido once posiciones con respecto al 2013, cuando ocupaba la 120 entre los 186 países investigados ese año. En ambos años mantuvo un IDH, en el rango medio en la escala de todos los países. Si ubicamos a Honduras entre las naciones latinoamericanas durante el 2014 y 2015, nuestra nación se sitúa en el segundo puesto más bajo de IDH, después de Nicaragua. La pérdida de IDH mostrada entre 2014 y 2015 sucedió a pesar que durante la última década Honduras había logrado un mejoramiento en este significativo indicador de desarrollo.

El país mantiene una tasa baja de desempleo el 3,0% pero la economía hondureña se caracteriza por tener una numerosa fuerza laboral ocupada en el sector informal. Se estima que 3,9 millones de hondureños dependen de la economía informal. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) destaca que el 86% de los últimos empleos generados se han creado en el sector informal. La tasa del país en este aspecto está por arriba de la media latinoamericana.

Los datos del Banco Mundial al 2015, señalan que Honduras tiene un 64.5% de la población en situación de pobreza y un 42.6% en extrema pobreza (menos de 2.5 dólares al día). En términos del coeficiente Gini, la desigualdad es del **53.7**. "Este coeficiente hay que ubicarlo en la serie de países para darse una idea. El país más igualitario, Noruega, tiene un índice de **25.9** y el más desigual, Sudáfrica, un **63.4**". La pobreza monetaria afecta significativamente a los niños y adolescentes de Honduras: al 53.7% de los niños menores de 6 años de edad, al 55.7% de los niños en edad escolar y al 47.0% de la población de los adolescentes.

¹ Según el XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013

Según el “Informe Estadístico de Población Escolar con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales” actualizado al 2010, los adolescentes de Honduras tienen un limitado acceso a la educación. Solamente 6 de cada 10 adolescentes estudian.

La temprana inserción de los y las adolescentes en el mercado laboral les excluye de oportunidades educativas y de otras ventajas sociales. Los adolescentes comienzan a trabajar a los 14.3 años de edad promedio, particularmente en el sector rural. En Honduras los jóvenes entre los 12 y 24 años sin estudio ni trabajo, que se denominan Ninis, se estima que suman el 20% de la población total del país, alrededor de 1.6 millones, que el 43% vive en zonas urbanas.

En otro aspecto, la problemática educativa de la población hondureña se caracteriza por altos índices de analfabetismo, representando el 14.5% de las personas mayores de 15 años, no sabe leer ni escribir (INE-2013)

Honduras es un país extremadamente vulnerable a los fenómenos naturales, incluyen tormentas tropicales y huracanes que afectan a la mayor parte del territorio, provocando inundaciones y deslizamiento de tierras. Las sequías, por su parte, afectan ciertas regiones del país en determinadas épocas del año, que provocan escasez de alimentos.

Las emergencias recurrentes causadas por estos cambios extremos dejan poco tiempo a las personas afectadas para recuperarse económicamente, agravando el círculo vicioso de la pobreza, particularmente en niños y mujeres.

En el sector vivienda, las cifras oficiales estiman el número de viviendas en 1, con un promedio de 4.5 personas por hogar a nivel nacional. Del total, el 49.2 % se encuentra en área urbana. En la década anterior, la población total del país viviendo en zonas rurales y urbanas de Honduras fue la misma, un marcado hito en la historia del país.

En Honduras el 13.3 % de las viviendas, no cuentan con servicio adecuado de agua. En cuanto a energía, el acceso a este tipo de servicio es predominantemente urbano (98,8 %). Solo el 67.2% de las viviendas rurales cuentan con el mismo (EPHPM-mayo-2013 INE).

La lucha contra la pobreza no puede, ni debe, quedar fuera de la agenda de incidencia y negociación del Gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil; mucho menos, puede evadir la responsabilidad que se tiene de procurar que la reducción de la pobreza se convierta en una política de Estado a través de la cual se promueva el crecimiento económico, pero desde una perspectiva humana que favorezca de manera directa e integral a los sectores de la población tradicionalmente excluidos.

En Honduras el porcentaje de embarazos en pre-adolescentes y adolescentes aumentó 2.5 puntos porcentuales en el período 2005-2012. La tasa específica de fecundidad entre adolescentes fue de 102 por cada 1,000 mujeres en el período 2009-2012, ello coloca a Honduras por encima de la tasa promedio de América Latina y El Caribe, estimada en 70 por cada 1,000 mujeres.

Las estadísticas también son preocupantes sobre el alto grado de deseabilidad de un embarazo que prevalece entre las adolescentes. En Honduras más de la mitad de las adolescentes (53.7%) deseaba quedar embarazada cuando ya sabía que lo estaba. Un patrón similar se repite en el segundo embarazo, donde el 52.8% de las se

embarazaron por segunda vez, también dice haberlo deseado. Como fenómeno cultural, según ENDESA 2012, el embarazo en la adolescencia se asocia con la inexistencia de oportunidades de vida, en particular limitando su potencial académico, laboral y de movilidad social.

Los adolescentes y jóvenes que frecuentemente son víctimas de violencia, a ~~ra~~ adoptan valores culturales que promueven el comportamiento agresivo. Esta situación impone serias limitaciones a la construcción de ciudadanía y al desarrollo humano integral, según afirman los Informes de Desarrollo Humano para Honduras 2008-2009. Casi la mitad de las víctimas de los homicidios ocurridos entre 2007 y 2009 son personas de 15 a 29 años. Un promedio de 7 jóvenes murió diariamente debido a la violencia durante el año 2010.

La problemática hasta ahora descrita contribuye a que Honduras sea un ~~ps~~ mayormente emisor y muy poco receptor de migrantes, sobre todo a partir del año 1998, después del Huracán Mitch. Al presente se estima que el 14% de los nacidos en este país, han emigrado al extranjero, haciendo un total estimado de 1.4 millones de hondureños, que se van buscando mejorar sus vidas y las de su familia.

En los últimos años la violencia, en sus distintas modalidades –auto ~~infligido~~, doméstico, comunitario y colectivo-- se ha sumado a las causas de la migración, fenómeno imparable de tendencia creciente. Los jóvenes entre 18 y 35 años de edad es el segmento poblacional más atraído para emigrar. Al 31 de agosto de este año (2014) 50,303 procedentes de Honduras, Guatemala y El Salvador han sido detenidos en la frontera de Estados Unidos, superando en más de 15 veces la cifra de 2009. Se estima que un tercio del total de esos menores salieron de Honduras.

Quienes emigran de Honduras prefieren irse a los Estados Unidos de América --88%- - como país de destino, seguido en preferencia por España, Canadá e Italia. Producto de ello, a principios del 2014 la diáspora de origen hondureño en Estados Unidos ya superaba el millón de habitantes, casi la mitad de ellos en una situación migratoria de indocumentados. Los hondureños viviendo en el extranjero enviaron en el año 2013 a Honduras por concepto de remesas familiares el equivalente de \$3,100 millones de dólares estadounidense, monto que en forma directa e indirecta afecta la vida de más de la mitad del número total de hogares existentes en el país.

Honduras sufre la pesada carga de la violencia en sus diversas manifestaciones según cifras oficiales de la Secretaría de Seguridad (2014) con una tasa de 66.49 por cada 100 mil homicidios, cantidad considerada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), con niveles de pandemia, desprendiendo luto, dolor, lagrimas, sangre no solo a la víctima, sino con secuelas a los victimarios y su entorno familiar; por lo antes expuesto es necesario que se continúen implementando medidas creativas, que den respuestas a las causas y no a los efectos de la violencia, con enfoques integrales o multisectorial, en el marco de La Política de Seguridad del

Estado, con coherencia interinstitucional con la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras (2011-2022); especialmente las establecidas por el Gabinete de Prevención.

Ante el panorama descrito anteriormente El Gobierno de la República a través del Programa Nacional de Prevención, manifiesta la firme voluntad de hacerle frente a los grandes desafíos del país, como los antes mencionados, con el propósito de lograr una Vida Mejor para los hondureños y las hondureñas. Consistente con esta línea de pensamiento se ha aprobado un conjunto de leyes orientadas a lograr una administración pública, menos onerosa, pero también más eficiente y transparente que tenga efectos positivos en la reducción del gasto público y que sea capaz de ejecutar un conjunto de programas que mejoren la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable, y que generen las condiciones apropiadas para lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, como elementos esenciales para construir un país mejor.

Consecuentemente, el PNPRRS, distinguiendo los niveles de prevención: **Primaria** (cuando el conflicto no ha surgido aún), **Secundaria** (con la presencia de conflicto) y **Terciaria** (arbitrando procesos de protección a la víctima declarada como tal a todos los efectos). Y consiente que dicha asunción exige contar con recursos e instrumentos de socialización y de restauración de un plan de vida de las víctimas de violencia; Recuperar su identidad como persona para evitar que se reproduzcan conductas de subordinación en otras relaciones. Mantener la identidad de víctima, aún sin pretenderlo, puede suponer un obstáculo para que las víctimas de la violencia construyan un concepto de sí mismas que les permita restaurar su proyecto vital. Es en ese sentido que surge “La Sensibilización” como instrumento social que de manera cognitiva ayuda a las comunidades y a las autoridades a reconocer cuándo se inicia o se está ante un proceso de violencia y qué papel asumir ante tal evento.

I. MARCO LEGAL

El Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (en adelante PNPRRS), fue creado por Decreto Legislativo No. 141-2001 el 2 de octubre del 2001 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 18 de diciembre del 2001

Según lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del referido texto legal, el Programa tiene ~~las~~ áreas de intervención, la prevención, rehabilitación y reinserción social, ~~siendo~~ la institución encargada por disposición legal de coordinar, fortalecer y dar coherencia a la implementación de todos los programas, proyectos y acciones que se hagan en la materia, apoyando en todas las transformaciones que sean necesarias para los propósitos para los cuales fue creada; así mismo, por designación del legislador, teniendo un rol protagónico en la prevención de las causas que inducen a las personas a pertenecer a pandillas, evitar su ingreso, así como buscar la rehabilitación y reinserción social de sus ex miembros.

En este contexto normativo, el Programa es la institución encargada de rectorar y ejecutar las políticas públicas en materia de prevención, rehabilitación y reinserción social y articular bajo la coordinación del Gabinete de Prevención, el diseño de políticas públicas, acciones y estrategias de prevención de violencia, así como el desarrollo de proyectos, planes y programas apropiados y eficaces orientados al fortalecimiento de los factores de protección y la disminución de los factores de riesgo, en beneficio de la sociedad hondureña.

De igual manera a través del Decreto Ejecutivo PCM-021-2014 que crea el Gabinete de Prevención, conformado por una serie de instituciones, dependencias y organizaciones, entre las cuales se encuentra el PNPRRS.

Todo en el anterior, en cumplimiento del mandato constitucional que tiene el gobierno de proteger a la persona como fin supremo de la sociedad y el Estado (Art. 59). Por ello, el Estado de Honduras habiendo asumido como propios, los convenios internacionales que garantizan los derechos humanos de sus ciudadanas y ciudadanos, así como los de la niñez y la juventud, tiene la obligación de fortalecer los Programas e Instituciones que trabajan en el cumplimiento de esta finalidad constitucional o este ámbito, aprobando con preferencia la formulación y la ejecución de las políticas sociales públicas, proyectos y la asignación privilegiada de recursos públicos en las áreas relacionadas con la prevención, rehabilitación y reinserción social.

Acciones del Estado en este ámbito que contribuirán a evitar el congestionamiento y mora judicial con causas penales o civiles, a consecuencia de conductas o comportamientos que pudieron evitarse, resolver por otras vías (Redes Comunitarias de Prevención de Violencia, conciliación, círculos de paz a nivel comunitario, entre otros) o brindando una atención adecuada a tiempo, a través de estrategias de prevención de violencia y la promoción de principios de cultura de paz, sana y pacífica convivencia.

En este sentido, cabe destacar que la Prevención por disposición del legislador², debe entenderse como todas las acciones desarrolladas en la familia, la comunidad y en toda la sociedad, en procura de espacios de socialización y participación, así como la identificación temprana y reversión de actitudes y factores de riesgo que induzcan a la comisión de actos violentos o lesivos contra sí mismo o terceros, así como que induzcan a la agrupación de la niñez y la juventud en maras o pandillas.

De igual manera, en cumplimiento a la Resolución 60/251 del año 2006, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se estableció el Consejo de Derechos Humanos (CDH) que encomienda la realización de un Examen Periódico Universal (EPU) a los diferentes Estados miembros de las Naciones Unidas. En la comparecencia de Honduras en el año 2010, el Comité emitió 128 Recomendaciones, entre las **cuales destacan las relativas a que el Estado hondureño debe efectuar mayores esfuerzos para efectivizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y juventud.**

Por ello, para cumplir con lo anterior, el Estado requiere de una inmediata intervención en materia de prevención social de la violencia, como una de las finalidades esenciales del PNPRRS, una institución que desde su creación en el año 2001 y a pesar de los modestos esfuerzos e inversiones que han realizado los diferentes gobiernos; no ha sido posible incrementar las zonas de intervención ni desarrollar todos los proyectos y metodologías exitosas con que cuenta, debido principalmente a la falta de un presupuesto adecuado³ y recursos logísticos, así como talento humano para lograr este objetivo.

La Condición presupuestaria del Programa fue reconocida en el año 2015, por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, en el cual recomienda al Estado de Honduras se proporcione los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para el PNPRRS (Recomendación No. 38.b)

Por otra parte es importante destacar que **el titular del PNPRRS es el Presidente del Consejo Nacional de Prevención de Violencia (COPREV)** conformado por instancias estatales y de la sociedad civil, Consejo creado a través de la Política d

² Art. 2 del Decreto Legislativo No. 141-2001, la Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de las Personas Integrantes de Pandillas o Maras.

³ Actualmente conforme al Presupuesto General de la República cuenta con L. 6,392,217

Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud (Decreto Ejecutivo PCM-011-2013), siendo el PNPRRS uno de los responsables de la coordinación, orientación y aplicación de esta política, junto con la Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Justicia y Descentralización, la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia (DINAF) y el Instituto Nacional de la Juventud. (Véase línea estratégica).

La precitada política se convierte en el primer instrumento de Estado para la prevención de la violencia hacia niñez y juventud, orientado a la reducción de la violencia en todas sus manifestaciones y como mecanismo para prevención se constituye como “bien público” del Estado de Honduras al incorporar y gestionar esferas de ausencia de rivalidad y exclusión en el ámbito nacional educativo, de salud, cultura, arte, deportes, seguridad y convivencia, justicia y derechos humanos y en general de todos los sectores y el ámbito interinstitucional del Estado considerando la subsidiaridad como la delegación gradual de la operatividad y las decisiones al nivel más bajo posible y debe de permitir alcanzar metas de crucial valor a favor de los derechos de la niñez y juventud en Honduras.

La Política Nacional de Prevención de Violencia hacia a la Niñez y la Juventud orientará por los siguientes lineamientos generales:

1. Inclusión de la educación en Derechos Humanos, Cultura Ciudadana (cultura de paz y cultura jurídica) y Habilidades para la vida a nivel pre básico, básico, medio y superior en las modalidades formal y no formal.
2. Promoción de programas, proyectos y planes de fortalecimiento institucional, que permita el desarrollo de capacidades institucionales y locales, el fortalecimiento de estructuras y sistemas, así como el control de indicadores para el monitoreo y evaluación de la política.
3. Promoción de Programas, proyectos y planes municipales de prevención de las violencias, los delitos y los conflictos vinculados en los presupuestos participativos y por programas de los gobiernos locales, en sus modalidades anuales o plurianuales principalmente sobre:

3.1 Promoción del Desarrollo Positivo de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad que incluye:

- Prevención de la violencia, delincuencia y conflictos en instalaciones centros de educación básica, centros de educación media, Educación Alternativa, Universidades entre otros
- Promoción del derecho a disfrutar el tiempo libre
- Capacitación laboral y promoción del empleo juvenil
- Emprendedurismo.

3.2 Promoción y Reorientación del Desarrollo Humano de Población en Riesgo

- Atención integral de jóvenes en riesgo y menores en conflicto con la ley.

- Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
 - Promoción de la educación integral para la Prevención de embarazos en adolescentes.
 - Fomento de los espacios de alcance positivo
 - Prevención de trata de personas
 - Erradicación de la explotación sexual comercial de la niñez y juventud.
- 3.3 Empleabilidad y Habilidades para la Vida
- Jóvenes Madres independientes o jefas de hogar
 - Educación Competitiva (Formal y No Formal)
 - Programas alternativos para jóvenes.
 - Fomento de las Bolsas de empleo.
 - Incentivos a las PYMES
- 3.4 Fomento de Cultura Ciudadana
- 3.5 Creación, fortalecimiento y recuperación de Espacios Públicos y recreativos.
- 3.6 Acceso a centros deportivos, artísticos y culturales públicos.
- 3.7 Promoción y fomento del voluntariado
- 3.8 Otros procesos innovadores y sostenibles identificados.

Promoción de procesos de investigación aplicada desde organismos académicos públicos y privados para la vinculación y extensión universitaria para establecer y fortalecer programas, proyectos y planes de abordajes en materia de prevención de las violencias, de delitos y los conflictos vinculados,

En este contexto y para garantizar el cumplimiento de todas estas acciones, es importante destacar que conforme a lo estipulado en el Artículo 32 de la Ley de Seguridad Poblacional (Decreto 105-2011), El Estado de Honduras ha destinado recursos del “Fondo de Protección y Seguridad Poblacional” que servirán para “Financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones.

Asimismo, en coherencia con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Decreto 199-2011, y su reformas), El Estado puede autorizar los fondos que sean necesarios para fortalecer e incrementar la cobertura de la áreas de intervención del PNPRRS , así garantizar la ejecución de los diversos proyectos y acciones de Prevención, Rehabilitación Y Reinserción Social en beneficio de la Niñez y la Juventud, buscando incrementar su atención a las comunidades más vulnerables, atender las causas que generan la violencia en sus diferentes manifestaciones, incidir de forma participativa a través de los Técnicos Comunitarios y las Redes Comunitarias de Prevención de Violencia que creó y coordina el PNPRRS, en reducción de los factores de riesgo así como en el fortalecimiento de los factores de protección, coadyuvando así con los objetivos de creación del Gabinete de Prevención y los planteados en estas materias por la Presidencia de la República.

IV. VISIÓN / MISIÓN

VISIÓN:

Ser la Institución articuladora de la Política Nacional en materia de prevención de la violencia, rehabilitación y reinserción social, reconocida en todos los sectores por el diseño, conducción y acompañamiento de procesos integrales que potencien la sensibilización, la cultura de paz, la sana y pacífica convivencia y la participación ciudadana en la implementación de acciones preventivas en beneficio de la sociedad hondureña

MISIÓN:

Institución pública rectora de la coordinación, fomento e implementación de políticas, planes, estrategias y acciones de prevención de la violencia, rehabilitación y reinserción social, así como del abordaje integral de los grupos especialmente vulnerables, fomentando una cultura sin violencia basada en la equidad, respeto y promoción de los Derechos Humanos.

V. VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES:

Los colaboradores del Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social, deberán representar mediante su accionar dentro y fuera del Programa, los siguientes valores institucionales: *Probidad, Respeto, Lealtad, Justicia y Equidad.*

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

Los colaboradores del Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social, procurarán en el desempeño de sus funciones y en toda actividad que realicen donde representen al Programa, enaltecer y cumplir con los principios institucionales siguientes: *Transparencia, Trabajo en equipo, Eficiencia y eficacia en sus actuaciones, Objetividad, Obediencia jerárquica, Discreción y Cortesía, Responsabilidad e Idoneidad.*

VI ANÁLISIS INSTITUCIONAL

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instancia titular del Consejo Nacional de Prevención de Violencia. 2. Reconocimiento a nivel nacional e internacional, siendo un actor referenciado por diversas instancias; Gobierno, Sociedad Civil, Líderes Comunitarios y Cooperación Nacional e Internacional. 3. Especialistas en el tema en el sector público 4. Experiencias exitosas 5. Capacidad de Propuesta e incidencia política. 6. Capacidad de convocar a diversos medios de comunicación nacional, incidiendo en coberturas periodísticas en materia de combate a la Violencia. 7. Capacidad de gestión, negociación y ejecución de diversos proyectos apoyados por instancias nacionales e internacionales. 8. Cuenta con logística, equipo operativo y de movilización que permiten mínimamente responder a las acciones planificadas a nivel nacional. 9. Se posee una base de alianzas interinstitucionales e intersectoriales con los cuales el PNPRRS, posee una buena articulación social. 10. Personal capacitado y comprometido (Equipo técnico, y administrativo mínimo), con el cual poder impulsar las acciones. 11. Se posee una instalación propia donde operar. 12. Permanentemente reconocido por diversos actores de la vida nacional. 13. Marco Jurídico. 14. Caja de Herramientas metodológicas. 15. Buena calificación ante las entidades de Transparencia. 16. Sistematización del desempeño. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento del mandato constitucional (LEY PNPRRS). 2. Establecimiento de alianzas y de coordinaciones inter-institucionales. 3. Apoyo a los programas y proyectos por parte de organismos nacionales e internacionales. 4. Los procesos de descentralización y municipalización son una estrategia a la cual el PNPRRS puede articularse positivamente a través del fortalecimiento de las Redes Comunitarias de Prevención de Violencia (RCPV). 5. El intercambio de jóvenes en procesos de formación con movimientos comunitarios de construcción de Ciudadanía y Cultura de Paz de la región. 6. Una fuerte propuesta nacional de desarrollo socioeconómico, para “Una Vida Mejor” 7. Reconocimiento y confianza de los grupos meta. 8. Tecnologías disponibles en el MK. 9. Construcción de Tejido Social a través de las RCPV. 10. Prevención como tema priorizado por el Gobierno. 11. Existen cooperantes con líneas para niñez y juventud específicas con recursos importantes. 12. Importancia del tema de prevención para el Presidente de la República, Secretaria de la Presidencia, Seguridad, Derechos Humanos, Desarrollo Social y otras. 13. Alineamiento y armonización de la Cooperación hacia la prevención, rehabilitación y reinserción social: un mandato para los cooperantes. 14. Alianza del triángulo norte por la prosperidad
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo presupuesto. 2. Desfase en la Ley Marco del PNP. 3. Falta de reglamento interno de trabajo. 4. Falta de Sistematización. 5. Débil comunicación entre unidades. 6. Débil coordinación entre unidades. 7. Instalaciones inseguras 8. Falta de base de datos 9. Falta de un sistema informático de control, seguimiento y evaluación 10. Débil coherencia del marco jurídico actual (ley PNP), con la realidad Nacional 11. Estabilidad más o menos relativa de personal más experimentado 12. Disposiciones presupuestarias no congruentes con necesidades de programas 13. Precariedades logísticas serias que impiden un buen trabajo a nivel de gestión 14. Precariedades en presupuesto de atención que vulneran la capacidad 15. Políticas públicas no son lideradas por la institución 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignación de recursos destinados a prevención a otras Instituciones 2. Débil coordinación interinstitucional. 3. Presencia de maras y pandillas. 4. Altos índices de violencia. 5. Poca infraestructura social. 6. Pobreza y pobreza extrema. 7. El agotamiento de la ayuda internacional. 8. Limitado acceso a recursos productivos. 9. Invisibilización. 10. Hay instituciones nuevas muy fuertes que acaparan atención en el tema de prevención con alto potencial de gestión y posicionamiento público. 11. Presupuesto puede bajar más según crisis financiera del país

Al establecer una relación entre Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se obtiene, través de una sumatoria simple, tres posibles escenarios del desarrollo institucional:

- *Mantenimiento.*
- *Crecimiento y,*
- *Desarrollo.*

POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DERIVADO DEL FODA	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	15	16
AMENAZAS	A+D	A+F
11	<u>26</u>	<u>27</u>
OPORTUNIDADES	O+D	O+F
14	<u>29</u>	<u>30</u>

Premisas Subyacentes:

- PNPRRS, se moviliza en una frontera compleja en su desarrollo institucional; es decir, se presenta en su horizonte la posibilidad de dar un salto que le consolide social y políticamente como rector de la “Política Nacional de Prevención de Violencia”.
- Refuerza lo vital de lograr definir, establecer y desarrollar un planeamiento estratégico riguroso que permita elevar y consolidar estadios más cercanos a su crecimiento y desarrollo, considerando como eje transversal la consolidación de valores éticos morales y espirituales tanto en sus colaboradores como en sus grupos meta.
- La importancia de asegurar que la toma de decisiones se centre en la priorización de objetivos claves de desarrollo, evitando en la medida de lo posible la atomización de las acciones y procesos.
- Una apuesta hacia la construcción y reparación del tejido social de forma integral articulada con la agenda de desarrollo del país, procesada y contextualizada para la gran audiencia nacional que la adopte y asuma como parte activa de los planteamientos de desarrollo del país.
- Privilegiar el enfoque de justicia social como parte del basamento estratégico y programático de las acciones a impulsarse, dando con esto un plus significativo del discurso hacia la construcción de la ciudadanía activa, especialmente de aquellos y aquellas ciudadanas en situación de vulneración en su condición de sujetos de derechos.
- La construcción de procesos de sistematización de mejores prácticas al interior de la Institución

- La consolidación de alianzas deberá ser un accionar permanente del PNPRRS, pero; a su vez estableciendo una delimitación clara de los alcances de las mismas, roles y apuestas inter-institucionales que aseguren una mayor focalización de los recursos.
- Reformar el Decreto Legislativo 141-2001 contentivo de la “Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de maras o pandillas”, con el objeto de ampliar su cobertura, tanto en los procesos de abordaje como en los grupos beneficiarios.
- Fortalecer operacionalmente al PNPRRS.
- Potenciación de las “Redes Comunitarias de Prevención” como vehículo de movilización social.
- Garantizar la eficacia de las intervenciones del programa mediante la conjugación de bases ortodoxas con una verdadera orto praxis.

VII. MODERNIZACIÓN

Para el adecuado funcionamiento y gestión gerencial del Programa se requiere la transformación de la estructura organizacional, proyectando para los próximos cinco años su fortalecimiento en talento humano, incremento de áreas de intervención e implementación de estrategias y proyectos en atención a sus recursos y capacidades instaladas. Entre las líneas de fortalecimiento institucional que se proyectan están las siguientes:

1. Elaboración de reformas al Decreto Legislativo 141-2001 contenido de la Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de maras o pandillas. Cuerpo normativo que crea al Programa Nacional de Prevención y le designa su finalidad, sus facultades y áreas de intervención.
2. Reinstalación del Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud (COPREV), instancia encargada de la coordinación y garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Prevención hacia la Niñez y la Juventud de Honduras.
3. Creación de la Gerencia Técnica. Responsable de coordinar todas las actividades que se desarrollan en las distintas unidades técnicas del PNPRRS, lo que conlleva a la planificación interna, el monitoreo y evaluación de programas, elaboración de planes presupuestarios y operativos, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
4. Estructuración de la estrategia de prevención “Redes Comunitarias de Prevención para una Vida Mejor”, buscando efectos de reducción de violencia en cinco unidades de análisis: 1) al nivel personal, 2) familiar, 3) vecinal, 4) en las instituciones y acciones gubernamentales, 5) en los entes de la sociedad civil y de las empresas privadas, sobre todo en las que operan con responsabilidad social. Empieza su accionar con los líderes naturales y los entes comunitarios existentes, creando la Red y focalizando sus trabajos de prevención hacia las poblaciones y sectores más vulnerables y afectados por la violencia.
5. Creación de un Logo de las “Redes Comunitarias de Prevención” para visualizar una imagen más accesible del PNPRRS., a través de un símbolo sencillo y distintivo de los miembros de la comunidad, que además represente el compromiso y la actitud de servicio de los técnicos comunitarios del PNPRRS, en contribuir en el desarrollo de las condiciones de la comunidad, a través de la conformación de las redes comunitarias de prevención y la transferencia de metodologías.
6. Implementación del Modelo Comunitario de Prevención de Violencia buscando prevenir el delito y los actos generadores de violencia, procurando intervenir antes de que sucedan, y en este escenario los diferentes actores de la comunidad juegan un rol relevante mediante su participación en la solución de los problemas de seguridad, incidiendo efectivamente en la

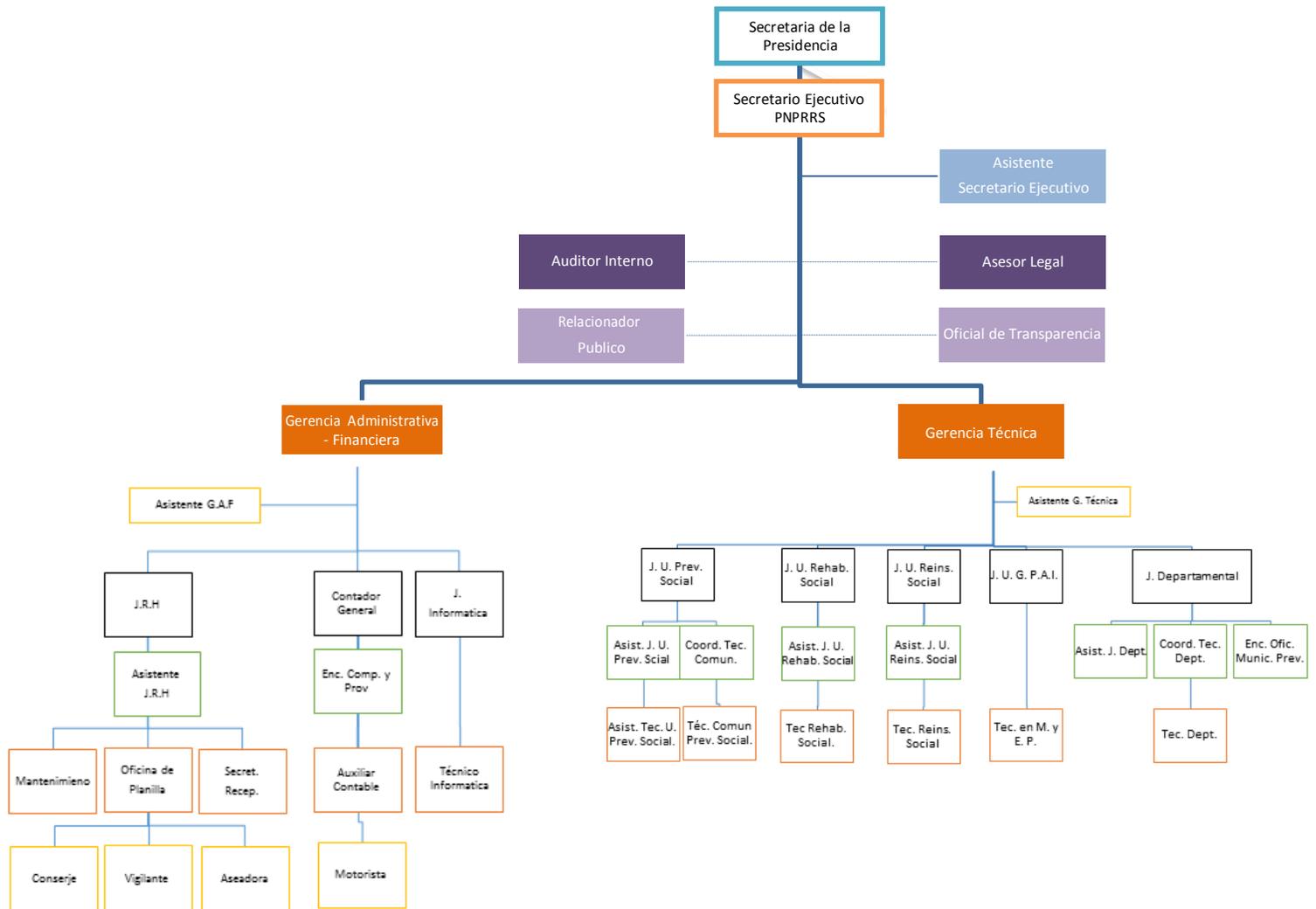
disminución de las oportunidades que faciliten la realización de delitos y el aumento de percepción de inseguridad.

7. Diseño e implementación de una Caja de Herramientas para el desarrollo del Modelo Comunitario de Prevención de Violencia, conformados por cuatro documentos metodológicos: Elaboración Diagnóstico Comunitario, Planeación Estratégica Comunitaria, Implementación de Metodologías, Monitoreo y Seguimiento. Los cuales, constituyen un proceso de planeación que sirve de respaldo a las acciones o proyectos que se desarrollen en una determinada comunidad y que procura diseñar, desarrollar y evaluar las acciones desde la misma comunidad con la intervención de sus miembros y el acompañamiento de un facilitador o técnico comunitario a fin de conocer las condiciones en que se encuentra así como, definir prioritariamente desde la óptica de los miembros de la comunidad y en atención los conflictos sociales y necesidades encontradas, las acciones más adecuadas para contribuir a la reducción de los actos generadores de violencia y el índice delictivo.
8. Estructuración del Manual de Puestos y Salarios, como una de las herramientas de trabajo más importantes para orientar y potenciar el desempeño del talento humano y que a su vez nos permitirá articular nuestra institución con el modelo de gestión que la Administración Pública establece.
9. Elaboración del Reglamento Interno del PNPRRS.
10. Establecimiento e implementación de metodología de Prevención de Abuso Sexual Infantil, una tarea colectiva que debe comprometer a instituciones, entidades, profesionales y a la ciudadanía en su conjunto.
11. Fortalecer la iniciativa de Prevención de embarazos en adolescentes “Yo decido cumplir mi sueño”
12. Instauración de la metodología de Prevención de Consumo de Drogas dirigida a las y los jóvenes.
13. Desarrollo de la metodología de “Círculos Restaurativos Juveniles”, a través de la cual se brinda a las y los jóvenes como actores involucrados en un conflicto así como a sus comunidades, una oportunidad de ser agentes de cambio social, y que tiene como finalidad establecer medios adecuados y suficientes para el manejo de conflictos de la niñez y la juventud en los diferentes entornos y ambientes en que participan en interacción con sus pares o adultos, buscando incidir de manera positiva en su entorno familiar, laboral, educativo, social, para la construcción de un renovado tejido social, mediante la resolución de sus conflictos en un ambiente de respeto a la dignidad y derechos de los intervinientes, así como de los límites establecidos en la Ley, promoviendo la sana y armónica convivencia, la apertura de espacios de reflexión, la reducción de los factores de riesgos en beneficio de la niñez y la juventud.
14. Instauración de la Coordinación de Técnicos Comunitarios de Prevención, responsable de organizar y coordinar con las personas involucradas, la conformación de redes comunitarias de prevención de violencia, con el propósito de que puedan ser facilitadores de las metodologías o estrategias a desarrollar con el fin antes mencionado en la zona asignada bajo su responsabilidad.

15. Elaboración del Manual de Desempeño del Talento Humano del Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social.
16. Instauración de la Unidad de Gestión, Promoción y Asuntos Internacionales. Encargada de coordinar, supervisar y dirigir todas las actividades que tengan que ver con la planificación y diseño de proyectos del PNPRRS, además tiene la responsabilidad de gestionar a través de las diferentes instituciones gubernamentales, empresa privada, organismos internacionales o de cooperación, la recaudación de fondos o recursos para la ejecución de los mismos, a fin de desarrollar e implementar políticas públicas en materia de prevención de la violencia.
17. Fortalecimiento de la Unidad de Transparencia, responsable de velar por el cumplimiento de las políticas de transparencia en cada una de las gestiones que se llevan a cabo en el PNPRRS, con el objeto de demostrar la eficiente utilización de los recursos con que se cuenta.
18. Estructuración de la Unidad de Recursos Humanos. Responsable de elaborar, organizar e implementar políticas, planes y procesos propios de la administración de personal; contrataciones, adiestramiento, administración de sueldos y salarios, relaciones laborales, atención de necesidades del personal y otras acciones relacionadas con el bienestar de los empleados, todo esto con el propósito de crear un ambiente de trabajo agradable y optimizar el rendimiento del recurso humano con que se cuenta
19. Fortalecimiento de los controles internos financieros, a través de la creación de; Unidad de auditoría interna”, responsable de elaborar políticas y medidas prácticas de control interno que sean necesarias para salvaguardar los activos del PNPRRS, asegurarse del cumplimiento de las mismas, además revisar y evaluar en forma selectiva las transacciones que se llevan a cabo en la Gerencia Administrativa-Financiera, con el propósito de verificar que todas las operaciones realizadas se hagan con la mayor transparencia posible.
20. Ampliar a nivel nacional la cobertura de las metodologías del PNPRRS.
21. Establecer convenios u otras alianzas con diferentes organizaciones e instituciones que trabajen en materia de prevención de violencia, rehabilitación y reinserción social.

VIII. ORGANIGRAMA

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL



IX PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

1. METODOLOGÍA

El proceso desarrollado bajo la premisa de participación Institucional, aseguro una activa cooperación de los diversos actores representativos del PNPRRS:

- Alta Dirección,
- Equipo Ejecutivo.
- Equipo Técnico
- Equipo Administrativo.
- Actores claves conocedores de la realidad nacional respecto a la incidencia de la violencia

Es menester desatacar que se diseñaron una serie de talleres de consulta, discusión y validación para revisar los diversos contenidos del Plan Estratégico en formulación para el periodo 2015-2020.

De igual forma se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con diversas fuentes primarias claves. Los talleres se diseñaron haciendo uso de metodologías participativas, la pedagogía popular y el uso del juego educativo como medio de aprendizaje. Se buscó asegurar que la mediación pedagógica facilitara de forma interactiva la búsqueda de información de forma reflexiva y quedasen saldos de apropiación de los procesos desarrollados.

El proceso contó con un equipo profesional responsable que a lo largo del mismo diseño e implementó los instrumentos y guiones metodológicos, desarrollo de los talleres y entrevistas, procesamiento de la información, hasta llegar a la integración y análisis para la formulación del documento del Plan Estratégico.

Es de señalar que en todo momento se procuró asegurar que cada producto del proceso fuese discutido y aprobado por la alta dirección y equipo ejecutivo del PNPRRS; conllevando con esto el tener que ajustar las acciones al ritmo propio de los actores tomadores de decisión de la Institución.

El Plan formulado posee un horizonte de 5 años, tiempo en cual se espera el haber logrado de forma importante los diversos cometidos proyectados de inversión institucional y programática del presente Plan.

Una aspiración importante del PNPRRS, a través de la ejecución estratégica es también apoyar tanto la gobernabilidad como la construcción de ciudadanía y una cultura de paz en función de una sociedad más justa para una Vida Mejor.

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

2.1 Institucionales:

Es menester destacar que el concurso del PNPRRS, así como su lógica de intervención estará anclada y operada desde sus tres unidades insignias:

1. **Prevención:** Es el conjunto de estrategias encaminadas a fortalecer los factores de protección social, así como a la identificación temprana y reversión de actitudes y factores de riesgo que induzcan a las personas a asumir actitudes de violencia o lesivas contra sí mismo o terceros
2. **Rehabilitación:** Acción educativa, habilitadora y terapéutica orientada a promover cambios positivos de conducta en las personas que han cometido actos de violencia o delictivos o para aquellas que aunque no han cometido un acto delictivo grave están expuestas a hacerlo.
3. **Reinserción:** Proceso por el cual las persona en rehabilitación o ~~rehabilitadas~~ reinician o retoman actividades de estudio, trabajo, recreación, construcción de redes de relaciones - familiares y otras para su desarrollo personal y social, en condiciones de seguridad y respeto pleno a sus derechos.

La pertinencia del programa, involucra acciones de alivio, restitución y desarrollo como elementos esenciales y estadios ponderados de intervención:

- 2.1.1. PNPRRS., ha elevado, fortalecido y sostenido sus capacidades institucionales operativas, así como las capacidades de gestión política, administrativa, técnica y financiera en sus diferentes niveles de representación geográfica, Alianzas Tácticas y Estratégicas social (Redes Comunitarias de Prevención de Violencia) y demás espacios de articulación: local, municipal, regional, nacional e internacional.

Resultados a alcanzarse:

- Al término del PE., implementada efectivamente en las Redes Comunitarias de Prevención de Violencia (RCPV), una “Estrategia de Juventud y de Género” que asegure el relevo generacional y el empoderamiento en la conducción política operativa de las Redes.
- Al concluir el PE., implementada de la “Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud de Honduras”.
- Al finalizar el PE., el PNPRRS., coordina los programas, proyectos, estrategias y acciones que se diseñen, propongan y se ejecuten en materia de prevención, rehabilitación y reinserción social, en el marco de los esfuerzos en el combate a la violencia y la promoción de una cultura de paz.

- Formulada e implementada estrategia de gestión de recursos financieros que soporta en un 100% básico las operaciones técnicas y administrativas del PNPRRS al término del PE.
- Al término del PE., las RCPV., elevan significativamente sus capacidades de gestión, de incidencia y de movilización social a favor de los derechos de los y las ciudadanas.
- Al finalizar el PE., las RCPV, han fortalecido en el marco de la transparencia, auditoría social y la rendición de cuentas en cada uno de los proyectos que gestionen y ejecuten.
- Fortalecidos los sistemas de comunicación, toma de decisiones y de gestión institucional.
- Fortalecidas las capacidades de investigación, sistematización y gestión de conocimiento al interior del PNPRRS., como insumos claves para el posicionamiento institucional.
- Al concluir el PE., el PNPRRS., ejerce un liderazgo activo en plataformas nacionales e internacionales articulándoles en una Agenda nacional de Prevención de Violencia.
- Ejecutados los procesos de reingeniería organizacional del PNPRRS y su gestión para dar respuesta a los nuevos desafíos en las áreas de su competencia.

2.2. Programáticos:

- 1 PNPRRS, ha impulsado procesos de prevención, reinserción y rehabilitación, de forma sostenida y generadora de impactos medibles en la formulación e implementación efectiva de políticas públicas e inversión social del Estado en materia de combate a la violencia, reducción de la pobreza y la vulnerabilidad social.

Resultados a alcanzarse:

- Incidido de forma articulada, sostenida y sistemática en la agenda del poder legislativo y del ejecutivo, para la aprobación e implementación de políticas públicas en materia de prevención de violencia, derechos, construcción de ciudadanía y fortalecimiento del tejido social para la construcción de una cultura de paz.
- Incidido activamente en el diseño, conformación e implementación de un sistema nacional y municipal, articulador de las políticas e inversión en materia de prevención de violencia.
- Elaborada e implementada una estrategia jurídica que facilite el acceso a la justicia para aquellos ciudadanos(as) en condición de vulnerabilidad
- Al término del PE, el PNPRRS, ha contribuido en la defensa de la vida, de la integridad física y psicológica de los y las ciudadanas.

- Al finalizar el PE, el PNPRRS ha formulado e incidido para la implementación de conjunto de propuestas de desarrollo socioeconómico, financiación, crédito y comercialización como ejes estratégicos de la reducción de la pobreza, tanto en el marco de la prevención como la reinserción y rehabilitación.
- Implementado un programa de profesionalización y especialización de los colaboradores del PNPRRS.
- Implementado el plan de formación continua en prevención de violencia, para diferentes grupos meta.

3. BASES CONCEPTUALES DEL PLAN Y MARCO ARTICULADOR DE ESTRATEGIAS.

La lógica de intervención del PNPRRS, combina los enfoques preventivos y reactivos, articulando e integrando acciones en los distintos niveles de respuesta: Política pública, marco legal y normativo, protección de sectores vulnerables, control de factores de riesgo y promoción de estilos de vida sanos y pacíficos; denotando así la interrelación de las acciones con otros sectores y apuntando a una visión de largo plazo que fortalezca una cultura de paz. El PE, se sustentará **conceptualmente-operativamente** desde los siguientes enfoques y paradigmas relativos a: Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social.

El desarrollo del país pasa por un proceso de revalorizar la participación plena de todos los ciudadanos como sujetos activos y no meramente pasivos de las transformaciones que el país debe de dar para hacer de la democracia una vivencia cotidiana. Todas y cada una de las acciones emprendidas a todo nivel (nacional, municipal y comunitario) en el marco de una visión integral de combate a la violencia deben considerar el sentido de ser y actuar democráticamente; primando el desarrollo integral, humano y sostenible.

Un tema asociado al combate a la violencia lo constituye la forma en cómo se concibe **pobreza**. Mucho del fracaso de los estilos de desarrollo en el país tienen en el fondo como una de las causas el haber identificado a la pobreza únicamente con el acceso de la población a los recursos productivos. Esa visión debe ser superada al momento de implementar políticas de intervención, se deberá considerar el ser en su contexto, procurar que cada ciudadano tenga la posibilidad no solo de diseñar su proyecto de vida, pero contar con un sistema social incluyente que le permita desarrollarse plena e integralmente.

Otro aspecto al momento de considerar y formular propuestas de inversión y de políticas públicas a nivel nacional y municipal, es como se concibe a los grupos meta (ciudadanos en vulneración de derechos): receptores pasivos de las acciones, o como actores estratégicos del desarrollo y sujetos de derechos, es en ese sentido que el PNPRRS, ha considerado como vehículo de mediación para la prevención, rehabilitación y reinserción social, la creación e implementación de un modelo de intervención comunitaria, es decir las Redes de Prevención de Violencia, integradas por actores claves a nivel comunitario y municipal. El PNPRRS, considera a los y las ciudadanas ante todo como **actores determinantes** para los procesos de desarrollo, en donde invertir en ellos no solo constituye un mejor porvenir para sus comunidades, sino antes bien, constituye una

inversión estratégica para el país “Invertir en la población, sean estos hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes o jóvenes no es sólo una necesidad para garantizar el relevo de la fuerza de trabajo e incrementar el potencial productivo de la economía local y nacional; más que eso, es una urgencia para avanzar hacia una sociedad más incluyente con acceso al bienestar y a la participación ciudadana a través de mayor igualdad de oportunidades⁴ “Es poder potenciar el capital social, visto como ese activo que determina la manera en que los actores económicos interactúan entre sí y como se organizan para generar crecimiento y desarrollo para la construcción de una cultura de paz y sana convivencia”

Se debe concebir el Desarrollo Local⁵ “como un proyecto común, sustentado en un modelo de democracia participativa, de concertación de agentes y sujetos territoriales, que incorpora y combina, en un espacio territorial como unidad de desarrollo:

- *El crecimiento económico,*
- *La equidad,*
- *La mejora sociocultural,*
- *La sostenibilidad ambiental,*
- *La equidad de género,*
- *La calidad y equilibrio espacial,*

Con la finalidad de elevar la calidad de vida individual y colectiva”.

3.1 MARCO DE ESTRATÉGIAS

Se presentan de forma categórica los elementos de prevención y sensibilización en una verdadera herramienta de intervención, misma que consigna una serie de ejes prioritarios de actuación. Los Ejes, a su vez, son de dos tipos: temáticos/Programáticos, aquéllos que definen ámbitos de actuación, y transversales, que son los que contemplan intervenciones horizontales comunes al conjunto del Plan.

3.1.1 Es así que el PE, estará articulado en su implementación sobre los siguientes ejes transversales⁶:

- **Construcción de Ciudadanía:** El fomento y apoyo en la construcción de la ciudadanía Activa a través de la participación de la base social, en asuntos públicos traducidos en propuestas significativas de intervenciones pertinentes y oportunas.
- **Exigibilidad de derechos y cumplimiento de deberes:** En su condición de garante y rector de los procesos de atención y combate a la violencia, de frente a la demanda ciudadana.

⁴ Trejo, Eugenio; Capital social, febrero 2004.

⁵ AHMON, municipalismo en Honduras; 2005

⁶ Un posicionamiento profundo del enfoque de deberes y derechos ciudadanos, es elevar conciencia crítica, propositiva y de exigibilidad para la construcción de Ciudadanía.

- **Monitoreo:** Favorecer la exploración de las causas e impactos de la violencia desde un enfoque multidisciplinario, que permita conocer las diferentes dimensiones y manifestaciones del fenómeno, así como su evolución, de tal forma que se amplíen y enriquezcan los resultados obtenidos y se avance en el desarrollo de nuevas actuaciones enfocadas a la detección precoz del problema y a su solución.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Garantizar que los y las profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de una formación que les permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas y la rehabilitación del agresor.
- **Movilización social:** Fomentar la movilización de la sociedad en general y, en concreto, de determinados actores como ONGS, La Academia, organizaciones sindicales y patronales, empresas, y otras redes nacionales e internacionales, pues la violencia es un problema social que exige que así sea entendido y asumido por el conjunto de la sociedad, la cual debe posicionarse frente a este flagelo.
- **Abordaje Interinstitucional:** Promover la coordinación, la colaboración interinstitucional e intrainstitucional de los distintos actores comprometidos en el objetivo de erradicación de la violencia, en términos de cooperación activa y corresponsabilidad en las actuaciones.

6.1.1 Ejes temáticos de intervención:

a. Construcción de Ciudadanía hacia una cultura de Paz:

Se impulsará la elaboración de propuestas de intervención desde lo comunitario, municipal y nacional como dinámica de:

- Solución a problemática local, con recursos gestionados ante el gobierno y cooperación.
- Generación y fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana (RCPV) como catalizadores de participación sostenida y auténtica, teniendo especial cuidado de promover representatividad, tolerancia y equidad.
- Asocio municipal y nacional con actores de sociedad civil, para incidir en las políticas de desarrollo local y de país.

Como **estrategias globales** que se buscarán posicionar serán:

- Construcción de Alianzas Interinstitucionales, Intersectoriales e Intergeneracionales entre sí, que aseguren una sinergia de procesos que dinamicen las actuaciones que se desarrollen desde lo local a lo nacional con una participación decisoria de los mismos ciudadanos en la toma de decisiones.
- Coordinar los programas, proyectos, estrategias y acciones que se hagan o se diseñen en prevención, rehabilitación y reinserción social o prevención de violencia y promoción de cultura de paz.

- Implementación del Modelo Comunitario de Prevención de Violencia buscando prevenir el delito y los actos generadores de violencia, (Redes comunitarias de prevención de violencia “RCPV”) procurando intervenir antes de que sucedan, y en este escenario los diferentes actores de la comunidad juegan un rol relevante mediante su participación en la solución de los problemas de seguridad, incidiendo efectivamente en la disminución de las oportunidades que faciliten la realización de delitos y el aumento de la percepción de inseguridad.
- Elevación de capacidades de gestión para el desarrollo desde base social (RCPV), articulando actuaciones en los diversos ámbitos de intervención del Estado, Sociedad Civil y de la Cooperación.
- Fortalecer significativamente la asociatividad de las RCPV, en sus dimensiones Comunitarias, Municipales y Nacionales, partir del principio que la organización genera paz social, bienestar y desarrollo.
- Asumir desde la institucionalidad y operatividad del PNPRRS y sus ~~sus~~ institucionales un rol de facilitadores de procesos, procurando en todo momento elevar los niveles de empoderamiento y ejercicio ciudadano de la población meta.
- Potenciación de los diversos recursos, instrumentos y metodologías ~~representan~~ la Caja de Herramientas⁷ del PNPRRS, para que las mismas sean conocidas y asumidas por las y los beneficiarios. De igual forma se buscará hacer acopio de otras herramientas, buenas prácticas y lecciones aprendidas para enriquecer los enfoques de desarrollo centrado en la prevención de La Violencia.
- Elaboración de reformas al Decreto Legislativo 141-2001 contentivo de la ‘Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de maras o pandillas’. Cuerpo normativo que crea al “Programa Nacional de Prevención” y le designa su finalidad, sus facultades y áreas de intervención.
- Desarrollar un trabajo en asocio con Operadores de Justicia, específicamente orientado a la seguridad y la mejora de las garantías de asistencia y protección a las víctimas y las potenciales víctimas de la violencia.
- Empoderamiento del tema de prevención de violencia para las y los operadores de servicios de salud; La violencia constituye en primera instancia un atentado contra la salud física y psicológica de las víctimas; de este modo, los actores relacionados con este ámbito cobran un protagonismo muy relevante tanto en la detección del fenómeno como en la atención a las víctimas.
- Sensibilizar, visibilizar y concientizar a la sociedad sobre la violencia como ~~n~~ problema público que atenta contra nuestro sistema de valores, especialmente ~~la~~ juventud y a los colectivos vulnerables, de forma que se utilicen los medios más adecuados para ofrecer información accesible a cada grupo de población
- Coordinar la “Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y ~~h~~ Juventud de Honduras”.
- Transformar la estructura organizacional del PNPRRS y su gestión para ~~d~~ respuesta a los nuevos desafíos en las áreas de su competencia.

⁷ La sistematización de la participación organizada (RCPV), debe ser un eje a contemplarse desde el inicio de las intervenciones.

b. Contribuir al cumplimiento de deberes y derechos a beneficio de la niñez y la juventud:

En el marco de este eje se buscará:

- Implementar la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud de Honduras.
- Aproximar a la Ciudadanía con los procesos de desarrollo social desde los entes del Estado, sociedad civil y agencias de cooperación; lo que ha de significar también elevar capacidades de gestión, implementación y sostenibilidad de propuestas de intervención para la prevención, rehabilitación y reinserción por parte del PNPRRS y de sus aliados, potenciando los puntos de convergencia en común.
- Estructuración de la estrategia de prevención “*Redes Comunitarias de Prevención para una Vida Mejor*”, buscando efectos de reducción de violencia en cinco unidades de análisis: 1) al nivel personal, 2) familiar, 3) vecinal, 4) en las instituciones y acciones gubernamentales, 5) en los entes de la sociedad civil y de las empresas privadas, sobre todo en las que operan con responsabilidad social. Empieza su accionar con los líderes naturales y los entes comunitarios existentes, creando la Red y focalizando sus trabajos de prevención hacia las poblaciones y sectores más vulnerables y afectados por la violencia.
- Dotar de un conjunto de herramientas que viabilicen la operacionalización de las políticas públicas que el Estado ha formulado en esta materia (Prevención, rehabilitación y reinserción social), estableciendo hitos de medición cualitativas y cuantitativas sobre las mismas, al igual que sistemas de monitoreo, evaluación y reportes que periódicamente sirvan para ir calibrando las intervenciones desarrolladas.
- Articular esfuerzos sistemáticos por incidir en los tomadores de decisiones del Estado desde la perspectiva de derechos centrado en el sujeto, incluyendo en este proceso a cuadros intermedios de las instituciones y potenciales actores tomadores de decisión, esto a nivel nacional, municipal y de las comunidades donde se interviene como PNPRRS, vinculando a sus socios estratégicos del proceso.
- Establecer todo un proceso de abogacía en la formulación, asignación y ejecución en materia de presupuesto general del Estado, buscando asegurar la existencia de recursos para la financiación de las políticas públicas y su efectiva ejecución para los fines arriba establecidos.
- Articular efectivamente la estrategia de descentralización, buscando asegurar que el marco de políticas nacionales pase del escenario conceptual hacia el terreno de las acciones.
- Introducir enfoques sistémicos en el marco de las intervenciones del PNPRRS y demás esfuerzos, tanto gubernamentales como de sociedad civil, que posibiliten

una sinergia entre los recursos técnicos, financieros, logísticos y programáticos derivando con esto impactos positivos en la vida de las y los ciudadanos:

- Instauración de la metodología de Prevención de Consumo de Drogas dirigida a las y los jóvenes.
- Desarrollo de la metodología de Círculos Restaurativos Juveniles a través de la cual, se busca brindar a las y los jóvenes como actores involucrados en un conflicto así como a sus comunidades, una oportunidad de ser agentes de cambio social, y que tiene como finalidad establecer medios adecuados y suficientes para el manejo de conflictos de la niñez y la juventud en los diferentes entornos y ambientes en que participan en interacción con sus pares o adultos, buscando incidir de manera positiva en su entorno familiar, laboral, educativo, social, para la construcción de un renovado tejido social, mediante la resolución de sus conflictos en un ambiente de respeto a la dignidad y derechos de los intervinientes, así como de los límites establecidos en la Ley, promoviendo la sana y armónica convivencia, la apertura de espacios de reflexión, la reducción de los factores de riesgos en beneficio de la niñez y la juventud.
- Instauración de la Coordinación de Técnicos Comunitarios de Prevención, responsable de organizar y coordinar con las personas involucradas, la conformación de redes comunitarias de prevención de violencia, con el propósito de que puedan ser facilitadores de las metodologías o estrategias a desarrollar con el fin antes mencionado en la zona asignada bajo su responsabilidad.
- Rescate y creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y mayor desarrollo humano.
- Atención integral a las víctimas de la violencia a través de la gestión en conjunto con las Redes Comunitarias.
- Fortalecimiento de los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas de los colaboradores del PNPRRS, conforme a los nuevos paradigmas de prevención de la violencia y los factores para reducir esta problemática.

3.2. RELACIÓN DE ESTRATEGIAS, OBJETIVOS PROGRAMATICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y LINEAS DE ACCIÓN

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INCIDENCIA DEL PNPRRS (SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCION
<p>1.1 El PNPRRS, Coordina los programas, proyectos, estrategias y acciones que se diseñen, propongan y se ejecuten en materia de prevención, rehabilitación y reinserción social, en el marco de los esfuerzos en el combate a la violencia y la promoción de una cultura de paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reformado el Decreto Legislativo 141-2001 contentivo de la Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de maras o pandillas • Reinstalado el “Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud” (COPREV) • Fortalecidas las capacidades institucionales y locales para la Prevención de la Violencia, la Promoción de la Paz y la Seguridad Ciudadana • Desarrollados procesos de modernización Institucional. • Al finalizar el PE, el PNPRRS, ejerce un liderazgo activo en plataformas nacionales e internacionales articulándoles en una Agenda nacional de Prevención de Violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas al Decreto Ejecutivo 141-2001. • COPREV, en operación. • No. de programas gestionados e implementados. • Se cuenta con una normativa que respalde el funcionamiento de un Sistema Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción social. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de reformas al Decreto Legislativo 141-2001 contentivo de la Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de maras o pandillas. Cuerpo normativo que crea al Programa Nacional de Prevención y le designa su finalidad, sus facultades y áreas de intervención. 2. Reinstalación del COPREV, instancia encargada de la coordinación y garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Prevención hacia la Niñez y la Juventud de Honduras. 3. Articular la oferta interinstitucional de cobertura, considerando desde las comunidades las demandas y características propias de cada espacio territorial. 4. Promoción de programas, proyectos y planes de fortalecimiento institucional, que permita el desarrollo de capacidades institucionales y locales, el fortalecimiento de estructuras y sistemas, así como el control de indicadores para el monitoreo y evaluación de la política. 5. Fortalecer las capacidades de investigación, sistematización y gestión del conocimiento al interior del PNPRRS, como insumos claves para el posicionamiento institucional. 6. Promover y elaborar un Plan Nacional de comunicación y formación en materia de Prevención de Violencia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INCIDENCIA DEL PNPRRS (SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCION
<p>1.2 Defensa de la niñez, la adolescencia, juventud y familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementada una estrategia de abordaje diferenciado para la niñez, adolescencia, juventud y familia, al final del PE. Incidido de forma articulada, sostenida y sistemática en la agenda Gubernamental, para la aprobación e implementación de políticas públicas en materia de prevención de violencia, derechos, construcción de ciudadanía y fortalecimiento del tejido social para la construcción de una cultura de paz. Al termino del PE, el PNPRRS, ha sido insigne en la defensa de la vida, a la integridad física y psicológica de la niñez y juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> No. de acciones desarrolladas. No. de beneficiarios(as). No. de capacitaciones desarrolladas e impartidas. 	<ol style="list-style-type: none"> Implementar una línea de trabajo que concentre esfuerzos para la generación de destrezas y capacidades de manera diferenciada en la niñez, adolescencia juventud y la familia. Acciones de sensibilización y formación en temas que incentivan patrones de convivencia, así como la creación de oportunidades como instrumentos de prevención de la violencia y promoción de derechos. Acciones de visibilización de la vulnerabilidad de estas poblaciones ante las distintas situaciones de violencia. Promover la participación ciudadana adolescente, el ejercicio de sus derechos y deberes y el desarrollo de una cultura de prevención de la violencia que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adolescentes y la juventud. Desarrollar talleres de capacitación y sensibilización a miembros de las RCPV, en temas relacionados con la prevención integral de la violencia y el delito. Sensibilizar y capacitar a adolescentes y adultos en la prevención de la trata de personas y la explotación sexual comercial de personas. Desarrollo de talleres especializados en atención diferenciada a la niñez y juventud (Piénsalo bien, Cine Foros, Di No a Las Drogas, entre otros), desarrollo de habilidades emocionales y de competencia social.
<p>1.3 Promoción de una cultura de prevención de violencia en Centros Educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistematizadas las acciones de prevención de violencia y el desarrollo de una cultura de paz en Centros Educativos 	<ul style="list-style-type: none"> No. de beneficiarios. No. de Centros Educativos intervenidos. % de reducción en la incidencia de violencia 	<ol style="list-style-type: none"> Acciones de Prevención contra el acoso escolar, en el marco de la mesa temática. Implementación de un programa de formación en principios y valores Articular los programas educativos ofrecidos desde el Gobierno como desde sociedad civil, especializados en propiciar en la población estudiantil actitudes tendientes a contrarrestar

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INCIDENCIA DEL PNRRS (SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCION
		<p>en los Centros Educativos.</p>	<p>las causas y los factores asociados a la violencia, promoviendo la participación de la niñez, los jóvenes y adultos en prácticas de convivencia pacífica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 17. Desarrollar experiencias piloto de convivencia pacífica, priorizando aquellos centros educativos que presentan alta incidencia en violencia. 18. Formular y promover protocolos de intervención claros, ordenados y precisos, a fin de combatir de forma pertinente y oportuna las diferentes formas de violencia que se puedan dar a lo interno de un centro educativo. 19. Promover programas orientados al desarrollo de prácticas extracurriculares que fomenten la cohesión de grupo y valores. 20. Sensibilización de la población estudiantil por medio de estrategias de comunicación sistemáticas y permanentes orientadas a la construcción de una cultura ciudadana, de convivencia pacífica, solidaridad y respeto a la diversidad. 21. Difusión, promoción y articulación de programas en materia de recreación y uso del tiempo libre en el ámbito de las comunidades (“Recreo Vías”, “espacios de arte”). Coordinación con sujetos o instituciones vinculados con la protección, investigación, comunicación y educación en derechos humanos, protección, rehabilitación e inclusión social con ejercicio de la ciudadanía de niñez y juventud en situación de vulnerabilidad. 22. Transferencias de Metodologías Exitosas “Familias Fuertes”, “El desafío de soñar mi vida”, “Toma de decisiones y resolver conflictos”, “Escuelas Abiertas”, “Cine foros, 23. Programa de Escuela para padres “Familias Fuertes” 24. Seguimiento del proceso de la transformación educativa para la prevención y la seguridad ciudadana. 25. Fortalecimiento de La campaña de prevención de embarazos. 26. Incorporación del PNRRS, en la mesa temática de Prevención de Violencia en Centros Educativos. 27. Contribuir en la elaboración de la normativa de funcionamiento de la “Mesa Temática” 28. Proyecto Seguridad Escolar (PSE) “Escuelas Seguras” 29. Contribuir en la construcción del Reglamento de La Ley Contra el Acoso Escolar 30. Programas de reforzamiento académico.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INCIDENCIA DEL PNPRRS (SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCION
			31. Programa de tutelaje y recreo supervisado. 32. Proponer ante las autoridades competentes, sistemas de denuncia de comportamientos en conflicto con la Ley, en los centros escolares. 33. Implementación del “Observatorio De Paz Y Sana Convivencia Escolar”. 34. Estructuración del Plan de Acción de Prevención de Violencia en Centros Educativos 35. Desarrollar una iniciativa de formación en prevención y construcción de ciudadanía, valores, resolución pacífica de conflictos, a través de la aprobación de un programa curricular desde la "Secretaria de Educación. 36. Proponer un programa de prevención de deserción escolar en coordinación con la Secretaria de Educación.
1.4 Coordinar y gestionar la implementación de la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud de Honduras.	<ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación del COPREV • Al término del PE., Implementada de la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud de Honduras 	<ul style="list-style-type: none"> • % Prevención y reducción de la incidencia en violencia contra la niñez y juventud. • No. de intervenciones del PNPRRS. • No. de alianzas estratégicas establecidas. • No. de acciones tácticas ejecutadas. • No. de instituciones empoderadas con la Política de Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud. 	37. Posicionamiento a nivel nacional de la “Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud” 38. Contribuir con COIPRODEN, en la instalación de Consejos de Prevención de Violencia a nivel municipal. 39. Socialización y reglamentación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud 40. Liderar el el Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud (COPREV) 41. Asocio desde los gobiernos locales (municipal y nacional), con actores de sociedad civil, para incidir en las políticas de desarrollo local y de país, de tal forma que incluyan la Política en cada una de sus intervenciones de desarrollo. 42. Implementación de la metodología de Prevención de Consumo de Drogas dirigida a las y los jóvenes 43. Promover la metodología de Círculos Restaurativos Juveniles a través de la cual, se busca brindar a las y los jóvenes como actores involucrados en un conflicto, así como a sus comunidades, una oportunidad de ser agentes de cambio social, y que tiene como finalidad establecer medios adecuados y suficientes para el manejo de conflictos de la niñez y la juventud.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INCIDENCIA DEL PNRRS (SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCION
<p>1.5 Fortalecimiento financiero del PNRRS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al término del PE, el PNRRS, ha sido insigne en la defensa de la vida, a la integridad física y psicológica de los y las ciudadanas (con enfoque diferenciado de genero) Formulada e implementada estrategia de gestión de recursos financieros que soporta en un 100% básico las operaciones técnicas y administrativas del PNRRS., al término del PE. Incrementada la disponibilidad de recursos para la financiación de su proceso de fortalecimiento institucional e intervenciones programáticas dirigidas a sus grupos meta. 	<ul style="list-style-type: none"> No. de comunidades en las cuales el PNRRS, ha coadyuvado en implementación de la PNPV. % de fondos para gasto corriente del PNRRS, generado a partir de la implementación efectiva de estrategia de auto-sostenibilidad al termino del V año del PE. Al finalizar el PE., el PNRRS., ha incrementado en un 10% por año su capacidad financiera. 	<ol style="list-style-type: none"> 44. Generación y fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana (RCPV) como catalizadores de participación sostenida y auténtica, teniendo especial cuidado de promover representatividad, tolerancia y equidad. 45. Campaña para reducir la violencia en medios de comunicación. 46. Estrategias de prevención de la violencia en el ámbito educativo y niveles de intervención del modelo ecológico. 47. Colaborar en la formulación de iniciativas de erradicación del trabajo infantil. 48. Formulación de estrategia de inversión en activo-productivo para la sostenibilidad institucional básica. 49. Gestión de recursos con donantes nacionales e internacionales para fondo de auto-sostenibilidad y desarrollo Institucional. 50. Desarrollo de inversiones en activo-productivo. 51. Medición inicial de costo-beneficio de inversión desarrollada. 52. Instauración de la Unidad de Gestión, Promoción y Asuntos Internacionales. 53. Fortalecimiento de la Unidad de Transparencia, responsable de velar por el cumplimiento de las políticas de transparencia en cada una de las gestiones que se llevan a cabo en el PNRRS,. 54. Evaluación de los sistemas de control interno. 55. Diligenciar las acciones destinadas a la obtención de fondos provenientes de las Loterías Electrónicas, conforme lo dispone el artículo No. 22 de la Ley Constitutiva del PNRRS. 56. Gestionar el incremento del presupuesto del Programa ante el Congreso Nacional y el Ministerio de La Presidencia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 2: FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL PNPRRS (ATENCIÓN INTEGRAL)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCIÓN
<p>2.1 Fortalecer operacionalmente el PNPRRS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecidas las capacidades operacionales y locales para la Prevención de la Violencia, la Promoción de la Paz y la Seguridad Ciudadana • Ampliadas en término de intervenciones y beneficiarios, la acciones del PNPRRS • Potenciadas las capacidades profesionales, técnicas de los colaboradores del PNPRRS • Implementados procesos de formación continua y especializada para las y los colaboradores del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No. De Metodologías de la Caja de herramientas. • Plan de modernización implementado. • No. De convenios establecidos. • No. de usuarios de la Caja de herramientas. • No. de servicios de transferencia del conocimiento disponibles. • No. de beneficiarios(as) • No. de alianzas establecidas. • 10% de incremento anual al presupuesto operativo y de inversión social. 	<ul style="list-style-type: none"> 57. Ampliar a nivel nacional la cobertura de las metodologías del PNPRRS. 58. Establecer convenios u otras alianzas con diferentes organizaciones e instituciones que trabajan en materia de prevención de violencia, rehabilitación y reinserción social 59. Establecimiento e implementación de metodología de Prevención de Abuso Sexual en niños, niñas y adolescentes. 60. Instauración de la metodología de Prevención de Consumo de Drogas dirigida a las y los jóvenes. 61. Desarrollo de la metodología de Círculos Restaurativos Juveniles. 62. Promoción de Programas, proyectos y planes municipales de prevención de las violencias, los delitos y los conflictos vinculados en los presupuestos participativos y por programas de los gobiernos locales, en sus modalidades anuales o plurianuales. 63. Elaboración de un censo de instituciones y organizaciones a contactar, entendiéndose que estas pueden ser públicas o privadas, relacionadas con las actividades desarrolladas por el PNPRRS. 64. Preparación y realización de un diagnóstico de necesidades de formación. 65. Diseño curricular en temas de prevención de violencia y cultura de paz, para el fortalecimiento de capacidades del talento humano del PNPRRS, especializando los campos del aprendizaje. 66. Creación de Diplomado en Prevención de Violencia dirigido al personal técnico comunitario aspirante a ingresar al Programa. 67. Designación de personal responsable de los procesos de formación del Programa u otras instituciones con las cuales tenga relación de coordinación.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 2: FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL PNPRRS (ATENCIÓN INTEGRAL)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCIÓN
<p>2.2 Transformar la estructura organizacional del PNPRRS y su gestión para dar respuesta a los nuevos desafíos en las áreas de su competencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseñado e implementado el Reglamento Interno de Trabajo del PNPRRS. Diseñado y aprobado el "Manual de funciones, puestos y salarios", del PNPRRS. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento interno de trabajo. Manual de funciones. 	<p>68. Creación de la Gerencia Técnica. Responsable de coordinar todas las actividades que se desarrollan en las distintas unidades técnicas del PNPRRS, lo que conlleva a la planificación interna, el monitoreo y evaluación de programas, elaboración de planes presupuestarios y operativos, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.</p> <p>69. Gestionar el Incremento de la asignación presupuestaria dirigida a la formación continua.</p> <p>70. Establecimiento de un plan para fortalecer la Unidad de RH., que se encargue entre otras funciones, del reclutamiento y selección del personal</p> <p>71. Creación de una base de datos con la información manual que posee el departamento técnico de desarrollo humano.</p> <p>72. Diseño, socialización e implementación de un Reglamento Interno de Trabajo.</p> <p>73. Diseño, socialización e implementación de un "Manual de funciones, puestos y salarios".</p> <p>74. Evaluación de los sistemas de control interno.</p> <p>75. Realización de consultorías especializadas, cuyos productos finales serán la entrega del "Manual de Funciones Puestos y Salarios, así como el Reglamento Interno de Trabajo".</p> <p>76. Diseño e implementación de un sistema de evaluación del desempeño.</p>
<p>2.3 Fortalecer la profesionalización y especialización de los colaboradores del PNPRRS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecidas las capacidades del RRHH del PNPRRS. Operadores de salud empoderados en cuanto a metodologías de prevención de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> Avance curricular individual. No. de Colaboradores (as) beneficiados (as) con becas. No. de iniciativas de transferencia de conocimiento implementadas. 	<p>77. Firma de convenios con organismos internacionales u otras organizaciones a fin de obtener becas, pasantillas o cursos procurando la profesionalización de los colaboradores en las diferentes áreas.</p> <p>78. Asignación presupuestaria para la adquisición de un módulo integrado automatizado de Recursos Humanos que permita la integración y fluidez de la información.</p> <p>79. Diseño, socialización e implementación de un sistema de comunicación interno (Work Flow).</p> <p>80. Ejecución de talleres de capacitación para operadores de salud en las comunidades intervenidas.</p>

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 2: FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL PNRRS (ATENCIÓN INTEGRAL)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCIÓN
2.4 Resolución alternativa de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar los principios de Justicia Restaurativa, a nivel comunitario (RCPV) y Municipal (COPREV) • Socializado un método alterno de resolución de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No. De RCPV. • No. de Municipios participantes. • No. de capacitaciones. • Mapeo. • No. De experiencias exitosas y lecciones aprendidas que han sido sistematizadas y divulgadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 81. Creación de capacidades entre los miembros de la comunidad y creación de condiciones aptas que permitan llevar a cabo los diferentes procesos conciliatorios. 82. Establecimiento de espacios de asesoría especializada y gratuita a nivel local para la resolución pacífica de los conflictos que puedan suscitarse entre los miembros de la comunidad, mediante la aplicación de herramientas tales como el dialogo y la negociación. 83. Formación de formadores para la aplicación de la metodología de círculos restaurativos Juveniles, a través de los expertos en la temática. 84. Identificación de las comunidades a intervenir en el desarrollo de la metodología, así como de los actores a involucrase en el proceso. 85. Realización de un mapeo de las organizaciones o asociaciones existentes en la comunidad 86. Acercamiento a los y las jóvenes y fuerzas vivas de la comunidad para incentivar las alternativas de resolución de conflictos a nivel comunitario, educativo y familiar, buscando la concientización y la colaboración en aplicación de la metodología para la creación de círculos restaurativos juveniles. 87. Implementación de talleres sobre círculos de paz con enfoque en justicia restaurativa orientados al desarrollo de la metodología buscando la conformación y consolidación de los grupos para la resolución de los conflictos por parte de los actores de la misma comunidad. 88. Brindar asistencia psicológica a las víctimas en condiciones de vulnerabilidad. 89. Seguimiento y monitoreo de la aplicación de la metodología, así como del análisis de los resultados obtenidos. 90. Identificación de factores que resulten de la aplicación de la metodología a fin de prevenir futuros conflictos y facilitar la reintegración de los ofensores a la comunidad 91. Coadyuvar en el acercamiento de las RCPV y los denominados "Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos" (MASC), siendo la Conciliación, la Mediación y el Arbitraje figuras amparadas en ley, basadas en el dialogo, que brindan la posibilidad de soluciones pacíficas y prácticas sin necesidad de juicios.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 2: FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL PNRRS (ATENCIÓN INTEGRAL)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCIÓN
<p>2.5 Facilitar el acceso a Recursos productivos para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad de derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementada la estrategia de desarrollo socioeconómico como basamento en la cimentación y reparación del tejido social, hacia una cultura de paz. • Jóvenes en condición de vulnerabilidad social, han mejorado su nivel de vida, al final del PE. 	<ul style="list-style-type: none"> • No. de beneficiarios. • No. de iniciativas de desarrollo formuladas. • No. de iniciativas de desarrollo implementadas. • No. de unidades productivas, generadas en las comunidades atendidas. 	<p>92. Coadyuvar en el acercamiento de las RCPV y el “Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales”, (SNFJ), rectorado por el Poder Judicial en coordinación con las demás instituciones operadoras de justicia.</p> <p>93. Diseño de una estrategia de desarrollo socioeconómico para la reinserción de las y los jóvenes en condición de vulnerabilidad de derechos, enfocada a brindar asistencia técnica para el montaje de su primer negocio productivo.</p> <p>94. Implementación como estrategia para la reinserción social el Proyecto “Mi primer Negocio para una Vida Mejor”</p> <p>95. Implementación del Programa “Rompiendo Barreras” para generar oportunidades de desarrollo socioeconómico de jóvenes hombres y mujeres que pertenecieron a maras y pandillas, quienes se encuentran rehabilitados, pero por su pasado la sociedad los ha estigmatizado haciendo difícil el proceso de reinserción, lo que representa un fuerte peligro de reincidencia.</p> <p>96. Fortalecer las capacidades de las organizaciones de sociedad civil y de las RCPV, en la ejecución de las estrategias de desarrollo para la prosperidad, en sus comunidades.</p> <p>97. Generar desde el PNRRS, una oferta interinstitucional que se vincule con las acciones desarrolladas a nivel comunitario.</p> <p>98. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades, en prevención de la violencia y promoción de la paz social a través del emprendedurismo, tanto individual como societario. Conforme a las capacidades instaladas en los gobiernos locales.</p> <p>99. Vincular a las y los jóvenes emprendedores con los servicios de desarrollo empresarial e inteligencia de mercado, existentes en el país.</p>

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 2: FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL PNPRRS (ATENCIÓN INTEGRAL)

OBJETIVO PROGRAMATICO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCIÓN
<p>2.6 Potenciar las capacidades del área de Rehabilitación del PNPRRS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incrementado el apoyo a la población de los centros de internamiento y a los centros de rehabilitación no privativos de libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> No. de beneficiarios. No. de capacitaciones impartidas. No. de atenciones. No. de personas rehabilitadas. No. De Talleres. No. De Grupos Focales. No. De Círculos Restaurativos. 	<p>100. Transferencia de metodologías del PNPRRS, en centros de rehabilitación y centros penales</p> <p>101. Realización de talleres ocupacionales</p> <p>102. Atención en terapias ocupacionales</p> <p>103. Intervención en crisis</p> <p>104. Consejerías</p> <p>105. Acciones de preparación a la reinserción social</p> <p>106. Atenciones y valoraciones psicológicas</p> <p>107. Implementación de procesos psicodiagnósticos</p> <p>108. Seguimiento y monitoreo de las y los beneficiarios.</p> <p>109. Sistematización de procesos mediante la implementación de Grupos Control y Grupos focales.</p> <p>110. Riso terapia, Ludo terapia, como herramientas de alienación social</p> <p>111. Vinculación con institución de Gobierno y de sociedad civil en apoyo al privado de libertad</p> <p>112. Establecimiento de una Línea Base</p>
<p>2.7 Fortalecimiento y ampliación del programa "Borrón y Vida Nueva</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ampliada la oferta de intervención de PNPRRS, para la remoción de tatuajes. 	<ul style="list-style-type: none"> No. de beneficiarios. No. de sesiones impartidas. Equipo reparado. Adquisición de equipo nuevo. 	<p>113. Ampliar la oferta de remoción de tatuajes a jóvenes ex pandilleros o personas con vulnerabilidad social con el fin de proteger sus vidas, quitar el estigma y la discriminación que les causa portar los tatuajes.</p> <p>114. Promoción del servicio a nivel comunitario.</p> <p>115. Diligenciamiento de acciones para la reparación del equipo actual.</p> <p>116. Gestión para la adquisición de equipo nuevo.</p> <p>117. Implementación del servicio en la Ciudad de San Pedro Sula.</p> <p>118. Transferencia de metodologías de PNPRRS, para los (as) beneficiarios (as).</p> <p>119. Ampliar las acciones de apoyo a personal técnico para el fortalecimiento de centros de internamiento de menores de edad y centros de privación de libertad.</p>

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 3: IMPLEMENTACION DEL MODELO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA (COORDINACIÓN)

OBJETIVOS PROGRAMATICOS	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCIÓN
<p>3.1 Implementación del modelo comunitario de prevención de violencia denominado "Redes Comunitarias de Prevención de Violencia"</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al término del PE, el PNP ha implementado el modelo de atención comunitaria RCPV., en las zonas de mayor incidencia en violencia y vulnerabilidad social en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de prevención implementada. No. De redes Conformadas No. De beneficiarios No. De intervenciones efectuadas No. De metodologías impartidas 	<p>120. Estructuración de la estrategia de prevención "Redes Comunitarias de Prevención para una Vida Mejor", buscando efectos de reducción de violencia en cinco unidades de análisis: 1) al nivel personal, 2) familiar, 3) vecinal, 4) en las instituciones y acciones gubernamentales, 5) en los entes de la sociedad civil y de las empresas privadas, sobre todo en las que operan con responsabilidad social.</p> <p>121. Instalación de RCPV, en comunidades que presentan alto índice de violencia.</p> <p>122. Diseño e implementación de una Caja de Herramientas para el desarrollo del Modelo Comunitario de Prevención de Violencia, conformados por cuatro documentos metodológicos</p> <p>123. Elaboración Diagnóstico Comunitario</p> <p>124. Implementación de Metodologías, Monitoreo y Seguimiento</p> <p>125. Promover procesos e iniciativas desde las comunidades con la intermediación del gobierno local, alcanzando un mayor impacto de las acciones emprendidas.</p>
<p>3.2 Fortalecimiento de las Redes Comunitarias de Prevención de Violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incrementado el número de RCPV. Al término del PE, Implementada efectivamente estrategia de Juventud y de Género que aseguran un relevo generacional y de empoderamiento de la ciudadanía en la conducción política y operativa de las RCPV. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliado en un 20% la base social de las RCPV, con personas, hombres y mujeres, al finalizar el V año del Plan Estratégico. Número de RCPV, instaladas y en operación. No. de espacios en que la sociedad civil (RCPV) ha implementado procesos de articulación e incidencia mediante la 	<p>126. Promover la participación alternativa y propositiva de las familias, las personas menores de edad y la juventud en la prevención integral de la violencia y el delito a nivel local, favoreciendo las potencialidades y la construcción de oportunidades</p> <p>127. Evaluaciones semestrales de resultados, efectos e impactos de Programa de Formación Socio-Política centrado en Juventud y Género.</p> <p>128. Estudio de mercado, tendencias e intereses de los y las jóvenes en ámbito comunitario.</p> <p>129. Elaboración de estudio muestral de la base social de las RCPV.</p> <p>130. Diseño e implementación de Estrategia de Mercadeo Social centrado en juventud y género.</p> <p>131. Instalación de RCPV, en comunidades que presentan alto índice de violencia.</p> <p>132. Diseño e implementación de una Caja de Herramientas para el desarrollo del Modelo Comunitario de Prevención de Violencia, conformados por cuatro documentos metodológicos</p> <p>133. Implementación de Metodologías, Monitoreo y Seguimiento</p> <p>134. Promover procesos e iniciativas desde las comunidades con la intermediación del gobierno local, alcanzando un mayor impacto de las acciones emprendidas.</p> <p>135. Fortalecimiento de los programas "Borrón y Vida Nueva" y "Empoderamiento Comunitario</p>

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO NO. 3: IMPLEMENTACION DEL MODELO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA (COORDINACIÓN)

OBJETIVOS PROGRAMATICOS	RESULTADOS	INDICADORES	LINEAS DE ACCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Implementadas diferentes metodologías en prevención de violencia, mediante el concurso de las RCPV. 	<p>integración de una Mesa Nacional de combate a la violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> No. De RCPV, que han implementado un programa orientado a la autogestión, creación y fortalecimiento de las capacidades de mitigación y combate de la violencia. 	<p>136. Efectuar estudios comunitarios de riesgo, prevención, respuesta y restitución de derechos. 137. Gestionar apoyo técnico y financiero para la implementación de sistemas de información y alerta temprana. 138. Seguimiento al ciclo de las etapas de las redes comunitarias conformadas, acorde a la metodología establecida, hasta lograr la sistematización y consolidación de las mismas, a nivel local, municipal y departamental 139. Aumentar las capacidades de promoción, planificación, gestión, organización, administración y evaluación instaladas en las RCPV, así como las de proyectos de rehabilitación-reinserción. 140. Realización de diagnóstico, planificación participativa, implementación de metodologías y seguimiento y monitoreo, en las zonas de cobertura del PNP en materia de prevención y de rehabilitación-inserción social, con enfoque participativo, de movilización social e investigación colaborativa. 141. Acciones de Empoderamiento Comunitario “PEC” 142. Integración de una Mesa Nacional de Combate a la Violencia</p>
TOTAL	32 RESULTADOS	60 INDICADORES.	142 LINEAS DE ACCIÓN.

X EJECUCIÓN Y MONITOREO

1. EJECUCIÓN

1.1. Sede del Plan y áreas de operación

El Plan estratégico tendrá como sede principal la ciudad de Tegucigalpa. El área de operaciones del Plan abarca todas las zonas de influencia del PNPRRS.

1.2. Estructura institucional

La dirección ejecutiva del Plan al interior del PNPRRS, por delegación del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, corresponderá al Secretario Ejecutivo. Para la conducción estratégica del presente Plan, sus esfuerzos deberán concentrarse y focalizarse en el logro de los objetivos estratégicos, sus resultados e indicadores; delegando de forma responsable el accionar técnico-programático a la estructura profesional del Programa, misma que deberá estar supeditada al servicio de los fines y propósitos previstos en el presente Plan, siendo a su vez monitoreado y evaluado su desempeño de forma continua.

De igual forma se integrará un “Comité Ejecutivo” de implementación del Plan conformado por funcionarios designados por el Secretario Ejecutivo del Programa, con el acompañamiento de un especialista en planificación., este Comité marcará el rumbo de las intervenciones programáticas-presupuestarias del proceso.

Para asegurar la implementación del Plan se contará con un equipo de profesionales responsables de cada eje programático y la integración de técnicos por resultados específicos.

El especialista en planificación tendrá como responsabilidad asegurar la organización, implementación y ejecución eficiente de las actividades definidas. El Comité Ejecutivo, bajo la conducción decisoria del Secretario Ejecutivo del Programa, formulará año a año el Plan Operativo Anual (POA) alineado al presente PE; y de igual forma rendirá informes periódicos de los alcances, logros y dificultades en su implementación.

Se destaca también que para potenciar las condiciones de implementación del PE., es necesario efectuar un proceso de difusión, vincular el Plan con los Planes anuales de trabajo de las RDPV., establecer convenios de cooperación entre las instituciones socios del proceso de fortalecer los esfuerzos hacia una Cultura de Paz, establecer coordinación estrecha con la policía, para articular adecuadamente la prevención secundaria de la violencia con el control del delito, participar en el observatorio municipal de convivencia ciudadana, desarrollar procesos de formación y desarrollo de capacidades, planificar y realizar acciones de rendición de cuentas.

1.3. Administración del Plan.

Para la conducción de los recursos previstos al interior del PE, el Programa asumirá la responsabilidad directa de la operación en cada una de las acciones a impulsarse, tanto técnicas como administrativas.

La Secretaria de la Presidencia, Instituciones financiadoras (Públicas y Privadas) y las Redes Comunitarias de Prevención de Violencia, asumirán un rol activo en los procesos de auditoría social en el marco de la implementación del PE, siendo a su vez un soporte en aquellas gestiones que sean requeridas para el logro de los objetivos ahí establecidos.

Para el desarrollo del PE, el programa contará con los siguientes insumos:

a. Infraestructura

El PE., ha de soportarse desde las instalaciones y recursos del PNPRRS, que se poseen a nivel de la sede central; haciendo uso cuando así sea requerido y convenido los espacios de Instituciones afines.

b. Equipos.

De igual forma se hará uso de los recursos de oficina, computo, mobiliario, vehículos y demás con que ya cuenta el PNPRRS, previéndose algunas inversiones por la depreciación del equipo y para alcanzar las plataformas tecnológicas requeridas para la comunicación y la movilización social.

c. Gastos de personal

Esta partida cubre los honorarios del Coordinador del Plan Estratégico a contratarse, así como del personal permanente contratado para la implementación de los ejes programáticos identificados en el PE.

d. Capacitación / organización (RCPV).

Se incluyen los costos de todos los eventos de transferencia de capacidades. También los costos relacionados con el trabajo organizativo que realizan las Redes Comunitarias de Prevención de Violencia.

e. Consultorías

En esta partida se incluirá el costo por los trabajos técnicos específicos del PE (evaluaciones de medio y de fin término, capacitaciones de planeación, programación financiera y gestión, entre otras).

f. Divulgación y sensibilización

Son los gastos derivados del trabajo de incidencia en políticas públicas y en aquellas acciones que requieren un trabajo de sensibilización comunitaria.

2. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El Coordinador del Plan estratégico elaborará informes de avances de ejecución, los cuales serán evaluados en reuniones periódicas por el Comité Ejecutivo del PE., los informes detallarán:

- Estado de ejecución.
- La relación específica de las medidas que correspondan.
- En caso no ejecución; motivos / dificultades.

Los informes serán objeto de análisis, valoración y debate, existiendo la posibilidad de incorporar nuevas medidas, por lo que se harán circular entre los diversos actores responsables del proceso, así mismo se enviará copia a las fuentes financieras y a las autoridades superiores correspondientes.

Este ejercicio de revisión continuada del Plan permitirá hacer más flexible su programación y requerirá la revisión anual del diseño de las medidas que vayan a implementarse. El espacio idóneo para el análisis de la evaluación del presente Plan es el Comité Ejecutivo del PE., y sus funciones serán: a) Valorar las actuaciones realizadas dentro de los objetivos fijados en el Plan. b) Realizar el seguimiento de todas las acciones que el PNPRRS desarrolle en relación con la Prevención y Erradicación de la Violencia.

c) Identificar los obstáculos para el cumplimiento de los objetivos del Plan. d) Valorar la eficacia de los resultados obtenidos.

Concretamente, con la evaluación del PE, se pretende: a) Determinar si las acciones ejecutadas y los efectos producidos, conducen hacia el escenario deseado y los objetivos establecidos. b) Facilitar la toma de decisiones en base a información relevante y al aporte de los diferentes actores, en orden de efectuar cambios sustantivos o ajustes en el Plan en función de prevenir mejor la violencia multicausal.

2.1. Sistema de Seguimiento y Evaluación Interna de los Proyectos

El Plan contará con su propio sistema de monitoreo y evaluación. Esto mediante la presentación de formatos del control como el POA anual, Planificación Semestral, Mensual, Semanal, hojas de reporte de actividades e informes técnicos de actividades realizadas.

2.2. Reportes financieros.

La administración estará obligada a presentar reportes financieros periódicos a las fuentes financieras del Programa.

2.3. Auditorias

Se confiará anualmente la auditoria a una empresa especializada e independiente.

2.4. Misiones de evaluación

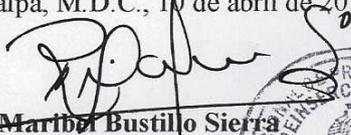
El Plan será objeto de:

- Monitoreo trimestral de avances del proceso de implementación, elaborando y divulgando reportes técnicos y financieros de los resultados del período.
- Evaluaciones anuales que integren los resultados de período.
- Una evaluación de medio término para medir efectos e impactos iniciales del PE.
- Y una evaluación externa final para la calibración de los impactos obtenidos de la gestión del PE. Su resultado también será la base para la formulación del nuevo PE.

2.5. Gestión de Información y Transparencia

Un factor fundamental para avanzar en prevención de violencia es el aprendizaje a partir de la propia experiencia. Para ello el PNPRRS., implementará procesos de sistematización, será un ejercicio altamente reflexivo y analítico por parte de las y los participantes produciendo un documento en el que se recogen las lecciones y los nuevos conocimientos generados en el proceso y que servirán no solo a quienes participaron, sino a diferentes actores a nivel comunitario, municipal, regional, nacional e internacional.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril de 2017


~~Maribel Bustillo Sierra~~
Administradora



